

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*“Una manera de hacer Europa”*

Expte C81/23 G4833/23

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### OBJETO DEL CONTRATO:

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PLACAS LUMÍNICAS EN PASOS DE PEATONES URBANOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

### TIPO DE CONTRATO:

Se trata de un contrato mixto, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, participando las categorías de suministro y de servicios, siendo la prestación principal la del suministro por lo que se atenderán a las reglas de este contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de la LCSP.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Satisfacer un interés público y la necesidad de mejorar la seguridad vial de los peatones.

Dentro de las competencias municipales previstas en el art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las que se encuentran la de seguridad vial.

### INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES:

Para poder ejecutar la instalación del mobiliario urbano, resulta necesario disponer de todas aquellos elementos a instalar en los parques. El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales, técnicos y humanos cualificados, ni de la infraestructura necesaria para la ejecución adecuada del suministro e instalación; por esta razón es necesario acudir a la contratación de un tercero que se encargue de ejecutarlo en las condiciones técnicas adecuadas.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo municipal que coincide con el presupuesto base de licitación es de 110.000,00 € 21% de IVA incluido (90.909,09 € más 19.090,91 € de IVA) mejorable a la baja por las personas licitadoras.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por las personas licitadoras comprenden los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Valor estimado del contrato 90.909,09 €

Existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*“Una manera de hacer Europa”*

deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 02.491.62900014 denominada EDUSI-Burriana ciudad inteligente. Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento sostenible, 2014-2020.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración del plazo de la prestación, incluyendo suministro, obra y montaje de todos los elementos será de 4 meses (18 semanas ) desde la fecha que se establezca en el contrato.

**PLAZO DE GARANTÍA:**

Se establecerá un período de garantía de 2 años contados a partir de la fecha del acta de recepción de la instalación.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación de este contrato, son los siguientes:

1) Criterio económico: El precio de la oferta se valorará hasta un máximo de **65 puntos**, otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 65 * \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$$

2) Criterios de calidad evaluable automáticamente:

- Reducción del plazo de ejecución de 18 semanas: Se otorgará un máximo de **10 puntos**, según la reducción del plazo ofertado, en caso de no reducirlo se otorgarán 0 puntos:

Reducción de cuatro semanas: 10 puntos  
Reducción de tres semanas: 7,50 puntos  
Reducción de dos semanas: 5 puntos  
Reducción de una semana: 2,50 puntos

- Ampliación del plazo de garantía/mantenimiento de 2 años: Se otorgará un máximo de **10 puntos**, según la ampliación del plazo ofertado, en caso de no ampliarlo se otorgarán 0 puntos:

Ampliación de 24 meses más:10 puntos  
Ampliación de 18 meses más: 7,5 puntos  
Ampliación de 12 meses más: 5 puntos  
Ampliación de 6 meses más: 2,5 puntos

3) Criterios de calidad evaluable mediante juicio de valor: Máx. 15 puntos

- Memoria Técnica según lo dispuesto en la clausula 4 del PPT, se valorará la calidad de los equipos a suministrar y la descripción de los trabajos de instalación que se ofertan.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*“Una manera de hacer Europa”*

La extensión máxima será de 3 páginas, letra Arial 11 pt. En el caso de superar la extensión únicamente se valorarán las 3 primeras.

El Concejal delegado de Servicios Públicos, Obras Públicas, Pesca, Deportes, Zona Marítima y Santa Bárbara

El Ingeniero de Caminos municipal

En Borriana, documento firmado electrónicamente al margen.

